



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000020 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

VISTO:

La Ley Nº 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria, Acuerdo de Consejo Regional Nº 007-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, OFICIO Nº 032-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, MEMORANDO Nº 044-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, INFORME Nº 09-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, OFICIO Nº 087-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley Nº 31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 31365, hasta por un total de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 30'936,732.00)**, para las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central (28'989.283.00) y UE 300 Educación Tumbes (1'947.449.00);



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000020 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

Que, mediante Ley Nº 31069 "Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), según se dispone en el Artículo 1º, Tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de los ingresos y del financiamiento de las inversiones públicas de los Gobiernos Regionales, así mismo en el Artículo 2º, numeral 2.1, Las transferencias tienen carácter redistributivo dentro del marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; numeral 2.2, Los recursos a ser transferidos se registran en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, y se incorporan en los presupuestos institucionales de los gobiernos regionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante INFORME Nº 09-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRPPAT-SGPTO-SG, 14 de Enero de 2022, El Sub Gerente de Presupuesto da a conocer Modificación del PIA 2022 por efecto de transferencias de Recursos de conformidad con el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobierno Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022" de la Resolución Directoral Nº 020-2021-EF/50.01, se ha determinado que el monto a modificar es de S/ 21,190,955.00 (VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), alcanzando el presente informe técnico presupuestal, para que se sirva obrar conforme a la normatividad que se ha reseñado ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de que se proceda aprobar la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, y en efecto puedan sus miembros hacer el seguimiento y fiscalización dentro de su competencia de los recursos de (FONCOR);

Que, mediante MEMORANDO Nº 044-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, 20 de Enero de 2022, El Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Alcanza información solicitada al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, a través del documento de la referencia, y solicita se incorpore los recursos provenientes del FONCOR de las inversiones de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	CUI	INVERSION	MONTO
1	2402494	2402494: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-FI. TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGION TUMBES	12,458,241
2	2481058	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	8,093,236
3	2490993	2490993: CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES	639,478
TOTAL			21,190,955

En tal sentido se alcanza la propuesta de los proyectos, cuyo costo total asciende a S/ 21,443,232.02 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 02/100 SOLES);



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000020 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

Que, mediante OFICIO Nº 032-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, 21 de Enero de 2022, El Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Tumbes, Solicita Acuerdo de Consejo Regional que Autorice Incorporación al PIA-2022 con Cargo a FONCOR al Consejero Delegado, teniendo en cuenta que el referido Acuerdo del Consejo debe emitirse hasta el 29 de enero de 2022, para la aprobación de la Modificación del PIA-2022, esta acción administrativa permitirá notificar al Ministerio de Economía y Finanzas para su aprobación;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 007-2022/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, de fecha 26 de Enero del 2022, se Acordó por unanimidad, en su artículo primero; Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, AUTORIZANDO incorporar con cargo al Foncor, por un monto de S/ 21'190,955.00 soles en el marco a lo establecido en la Ley Nº 31069, Ley Nº 31365 y Resolución Directoral Nº 020-2021-ef/50.01,

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto

MODIFIQUESE el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, aprobado en la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 30'936,732.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recurso Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

TITULO: I INGRESOS S/ 30'936,732.00
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Table with 3 columns: Código, Denominación, Total. Rows include: 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (30,936,732.00), 1.4 DONACIONES Y TYRANFERENCIAS (30,936,732.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (30,936,732.00), 1.4.1.4 POR PAERTICIPACION DE RECURSOS DETERMINADOS (30,936,732.00), 1.4.1.4.1 CANON Y SOBRE CANON (9'745,777.00), 1.4.1.4.1.1 CANON PETROLERO (19,199.00)



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000020-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

1.4.1 4.1 2	SOBRE CANON PETROLERO	9,726,578.00
1.4.1 4. 7	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	21,190,955.00
1.4.1 4.7 1	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	21,190,955.00
Total S/		30,936,732.00

TITULO: **II EGRESOS** S/ **30'936,732.00**
 SECCION: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE.FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO	TIPO TRANS	GENERICA DEL GASTO	TOTAL
------------------------	-----------------------	---------------------	-----------	---------------------	------------	--------------------	-------

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2481058 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

AC/AI/OBRA: 4000084 Mejoramiento de vía local

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 9,604,782.00

PROYECTO: 2402494 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES"

AC/AI/OBRA: 4000019 Instalación de infraestructura de educación secundaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 12,458,241.00

PROYECTO: 2490993 "CREACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA"



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000020-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"

AC/AI/OBRA: 6000001 Expediente Técnico
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 639,478.00

PROYECTO: 2460840 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

AC/AI/OBRA: 6000008 Fortalecimiento de capacidades
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 1,305,837.00

PROYECTO: 2536908 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES EN EL SECTOR QUEBRADA PECHICAL DEL DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES

AC/AI/OBRA: 4000212 Construcción de muro de contención
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 1,190,232.00

PROYECTO: 2321605: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO MECANICO DE LA PLANTA DE ASFALTO Y AGREGADOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES REGION TUMBES

AC/AI/OBRA: 6000007 Adquisición de vehículos
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 2,231,048.00

PROYECTO: 2434840 CREACION DEL MINIESTADIO DE FUTBOL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO JOSE ANTONIO ENCINAS DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES

AC/AI/OBRA: 4000212 Construcción de muro de contención
G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos no financieros S/ 1,947,449.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.

AC/AI/OBRA: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº000020-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2022

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	S/ 1,559,665.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		30'936,732.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		30'936,732.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5º: Presentación de la Resolución

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días calendario, de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 José A. Aleman Infante
 GOBERNADOR REGIONAL (e)

